

ACUERDO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 34, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉRIDA DEL ESTADO DE YUCATÁN, QUE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2024, EN EL QUE NO CORRERÁN PLAZOS, NI TÉRMINOS, ATENDIENDO A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DECRETADAS POR LA **COORDINACIÓN NACIONAL Y ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN**, QUIEN EMITIÓ ALERTA NARANJA (**ALTO RIESGO**).

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, **siete de octubre de dos mil veinticuatro**, consultado el sistema de monitoreo de la Coordinación Nacional y Estatal de Protección Civil, para el Estado de Yucatán y Campeche, así como en diversos medios electrónicos del dominio público, refieren que la entidad se encuentra en alto riesgo por el paso del "**Huracán Milton**", actualmente como **categoría 5**, por lo que se emitió alerta NARANJA.

### CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece medidas para la expedita y honesta impartición de justicia agraria, para lo cual se instituyeron los Tribunales Agrarios dotados de autonomía y plena jurisdicción; asimismo, el artículo 72, fracción V del Reglamento interior de los Tribunales Agrarios, en relación con el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles, es atribución de los Tribunales Unitarios emitir las medidas necesarias para la adecuada organización y funcionamiento de los Tribunales Unitarios Agrarios, así como para esos mismos efectos, **las urgentes** que fueren necesarias.

- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**
2. Ahora bien, de la consulta efectuada el día de hoy el sistema de monitoreo de la Coordinación Nacional y Estatal de Protección Civil, para los estados de Yucatán, así como en diversos medios electrónicos del dominio público, del **siete de octubre del presente año**, refieren que la entidad se encuentra en riesgo por el paso del "**Huracan Milton**", en este día, anterior derivó la emisión de hace unos momentos de la alerta naranja (peligro alto), por lo que, como medida de prevención temprana, **es prudente** la suspensión de actividades el día de hoy siete de octubre de dos mil veinticuatro, **dado el nivel de riesgo de los justiciables, así como del personal del Tribunal Unitario Agrario, bienes y entornos**; aunado a que las audiencias que se encuentran previstas para el día de hoy corresponden en su mayoría a municipios situados en la parte costera del Estado de Yucatán, en la que existe mayor probabilidad de afectaciones.

3. En ese orden de ideas, con apoyo en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles; 10, 13, fracciones II, III, IV y V, 37, fracción I y VI y 47, de la Ley General de Protección Civil del Yucatán, se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se decreta la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativa del Tribunal Unitario Agrario Distrito 34, con sede en Mérida, Yucatán, el día siete de octubre de dos mil veinticuatro, por tanto, no correrán plazos ni términos en este día, ni se dará atención al público, reiniciándose las actividades el ocho de octubre del presente año, salvo determinación en contrario de mantenerse el riesgo por el paso del "Huracán Milton" en el estado de Yucatán.

**SEGUNDO.** Al levantarse la suspensión se continuará con las actividades de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 34, programadas con anterioridad; asimismo, aquellas diligencias y/o audiencias que por motivo de la suspensión no se llevaron a cabo se reprogramarán a la brevedad posible.

**TERCERO.** Publíquese este acuerdo en la puerta de acceso a las instalaciones de este Tribunal, así como en el portal electrónico oficial, en las redes sociales de los Tribunales Agrarios, para conocimiento del público en general, de la Procuraduría Agraria, así como de los servidores públicos que laboran en este Unitario.

**CUARTO.** Remítase de manera digital copia certificada del presente acuerdo al Tribunal Superior Agrario, por conducto del Secretario General de Acuerdos, para los efectos de su conocimiento y publicidad.

Así lo acordó la Licenciada **Rosa Imelda Leyva Barraza**, Magistrada titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34, ante el Licenciado **César Antonio Córdova Pretelín**, Secretario de Acuerdos, en la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán a los siete días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.